

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2023-10989 *Corrección de errores del anuncio publicado el 26 de noviembre de 2021 en el Boletín Oficial de Cantabria número 228, de Orden HAC/23/2021, de 15 de noviembre, reguladora del uso de medios electrónicos, habilitación y la asistencia en la confección y presentación de declaraciones y autoliquidaciones de tributos y otros ingresos de Derecho público no tributarios gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y las obligaciones formales de los notarios en el ámbito del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.*

Advertidos errores en el Anexo III "Solicitud de adhesión al acuerdo de colaboración", en el epígrafe "Declaración responsable", de la Orden HAC/23/2021, de 15 de noviembre, reguladora del uso de medios electrónicos, habilitación y la asistencia en la confección y presentación de declaraciones y autoliquidaciones de tributos y otros ingresos de Derecho público no tributarios gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y las obligaciones formales de los notarios en el ámbito del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 26 de noviembre de 2021, número 228, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 155 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice: "Estoy al corriente de pago de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad, así como cualesquiera otras obligaciones de Derecho Público con la Comunidad Autónoma de Cantabria impuestas por las disposiciones vigentes".

Debe decir: "Estoy al corriente de pago de las obligaciones tributarias, obligaciones frente a la Seguridad Social, así como de cualesquiera otras obligaciones de Derecho público con la Comunidad Autónoma de Cantabria impuestas por las disposiciones vigentes".

Santander, 20 de diciembre de 2023.

El consejero de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,
Luis Ángel Agüeros Sánchez.

2023/10989

CVE-2023-10989